

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CORPORACION LACES S.A.C MINERIA Y CONSTRUCCION, con RUC N° 20544821084, con domicilio en Av. 22 de Agosto N° 1297, Int. 302 Urb. Santa Luzmila, Distrito de Comas, pone a conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Socios del 15 de julio del 2024 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador a César Martín Peña Lobato con DNI N° 09893989.

Lima, 26 de julio del 2024

César Martín Peña Lobato
DNI N° 09893989

ACTA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE YK IMPORTACIONES EIRL

De conformidad con lo previsto en el artículo 82º del Decreto Ley N° 21621, se pone en conocimiento que, mediante Acta de Decisión de fecha 1 de agosto de 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa YK IMPORTACIONES EIRL con RUC N° 20609651751, nombrándose como liquidador al señor Vicente Martín Sotelo Montenegro, identificado con DNI 07644988.

Miraflores, 1 de agosto de 2024

VICENTE MARTIN SOTEO MONTENEGRO
LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 01/08/2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **MARTAN HÁBITAT S.A.C.** con **RUC 20601334748**, designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 01 de Agosto del 2024.

EL LIQUIDADOR

"Kardex 385-2024-NC: Ante mí, se presenta **JOSE JEREMIAS TUPAC VALENTIN**, solicitando sucesión intestada de **RUTH MERCEDES ESPINOZA BARRIONUEVO**, fallecido el 22 de febrero del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 05 de agosto del 2024. **Paul Jhon Hinajosa Carrillo**, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate."

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Delegados No Presencial o Virtual de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva, por acuerdo de sesión de dicho Consejo, del 31 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 20°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 30° literales a), p), 32°, siguientes y concordantes del Estatuto de la Cooperativa; Artículos 25°, 26° y 27° numeral 1 del Decreto Supremo N° 074-90-TR Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas; Artículo 4° de la Resolución SBS N° 480-2019, sustituido por el Artículo Primero de la Resolución SBS N° 1285-2020; Ley N° 30822, sus modificatorias, y demás aplicables, convoca a los Directivos Delegados a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL O VIRTUAL** de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva, que se llevará a cabo el día sábado 31 de agosto de 2024, en Lima, Provincia y Departamento de Lima, a través Google Meet Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/vrx-gnvw-boo> (lo que constituye el medio utilizado para su realización):

PRIMERA CONVOCATORIA

Primera Hora: 4:00 p.m.
Segunda Hora: 4:45 pm.

AGENDA:

- 1.Modificación Parcial del Estatuto de la Cooperativa, específicamente del artículo 10°.
- 2.Designación de Delegados para la firma del acta respectiva.
- 3.Designación de representante para suscribir los documentos que materialicen los acuerdos que se adopten en la asamblea general.

Lima, 31 de julio de 2024.

DINHORA MIRTZA ASTETE GANZ
DNI N° 41720101
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN

ELIAS SMITH TARAZONA CHUQUILLANQUI
DNI N° 44225571
VICEPRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN
ACTUO COMO SECRETARIO

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, podrán participar en la asamblea los delegados que se encuentren en condición de hábil.

SABANAMAR PACIFICO SAC EN LIQUIDACIÓN

Expresado en Soles

De conformidad con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas del 01 de agosto de 2024, se aprobó el Balance Final de Liquidación de SABANAMAR PACIFICO SAC EN LIQUIDACIÓN, con RUC N° 20601322481, el cual se transcribe a continuación:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE JULIO DE 2024**

RESULTADO DEL ACTIVO 0.00
RESULTADO DEL PASIVO 6'944,006.06

RESULTADO TOTAL 6'944,006.06

Lima, 01 de agosto de 2024

EDDER ANTONY CASAS TOSCAINO
EL LIQUIDADOR

EDICTO JUDICIAL.- SUCESIÓN INTESTADA.- Expediente N° 492-2022-0-03002-JP-CI-02. Ante el Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores, Juez Carrera Ventocilla Juniors Antobelli, Especialista Torres Vásquez Percilino. A solicitud de **GLADYS DEL PILAR OLAZABAL ZEVALLOS DE VIGIL**, representando por **CESAR AUGUSTO GUEVARA ROJAS**, sobre **SUCESIÓN INTESTADA DE** su padre **JUAN GUILLERMO OLAZABAL ROSADO**, razón por la cual se ha ordenado publicar un extracto de la resolución N° 1 de fecha 05/08/2022, Autos y Vistos: San Juan de Miraflores 5/8/2022 Se **RESUELVE: ADMITIR** a Trámite la solicitud de Sucesión Intestada del que en vida fue **JUAN GUILLERMO OLAZABAL ROSADO** por la vía de Proceso NO CONTENCIOSO. Dr. **Cesar Augusto GUEVARA ROJAS - CAL-8374**.

SUCESIÓN INTESTADA.- JOSE ELISEO CHAVEZ DAVILA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE **MARIA ISABEL CHIPA GIRALDO**, FALLECIDA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE AGOSTO DEL 2024.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

SUCESIÓN INTESTADA.- JORGE MANUEL OTAROLA PAREDES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **SMITH BALTAZAR OTAROLA BENAVIDES**, FALLECIDO EL 12 DE JUNIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE AGOSTO DEL 2024.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

K. 182362.- Ante mi despacho, don **JORGE LUIS TOYAMA MIYAGUSUKU**, con D.N.I. No. 10284420, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre, don **JORGE TOYAMA KANASHIRO**, fallecido el 20 de mayo del 2020. Lima, 02 de agosto de 2024. **Carola Cecilia Hidalgo Morán**, Notaria de Lima. Av. Las Camelias 140, San Isidro.

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE MESA REDONDA - APECOMER**CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Comité Electoral elegido en Asamblea Judicial de fecha 08 de julio del 2024, convoca a todos los asociados de la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE MESA REDONDA - APECOMER**, a ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO que se llevará a cabo el día 26 de agosto del 2024, de 8.00 am a 2 pm, en el lugar: Calle Belisario Flores 162, Lince, Lima.

Lima, 30 de julio del 2024.

EL COMITÉ ELECTORAL

Gumercinda Jénni Poncén de León Palma
Presidente - D.N.I. N° 06253427

Hortencia Gutierrez Quispe
Secretaria - D.N.I. N° 02365662

Susana Delgado Sam
Vocal - D.N.I. N° 06254494

K.106152**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, modificado por la Ley N°31643, hago saber que: Don **SEBASTIAN CHAU GOITIA**, de nacionalidad peruana, con DNI N°45801801, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Administrador, con domicilio en Av. Cerros de Camacho N°896 Dpto. 502, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima y Doña **ANDREA ANTONELLA VASQUEZ VITALINO**, de nacionalidad peruana, con DNI N°45289014, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Comunicadora, con domicilio en Av. Cerros de Camacho N°896 Dpto. 502, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. Se han presentado ante mí, manifestando su pretensión de contraer matrimonio civil ante este oficio notarial sito en Avenida Aviación N°2489, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del código civil y en la forma establecida en el artículo 253 del código civil.

Lima, 05 de Agosto de 2024.
MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: **DON RAFAEL RONALDO VILCAPUMA GUERRA**, PERUANO, DEL DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE EDAD 22 AÑOS, CON DNI N° 75613272, SOLTERO, MECANICO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, MANZANA 01, LOTE 07, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, Y **CELESTE JANICE GELDRES LEON**, PERUANA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE EDAD 22 AÑOS, CON DNI N° NUMERO 71272785, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN **AMA DE CASA**, CON DOMICILIO EN EL JIRON PAMPAMARCA, MANZANA H, LOTE 27, ASOCIACION LOS PINOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO ANTE MI, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2340 – SJL, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2024

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: **DON JOSE LUIS CORREA CONDORI**, PERUANO, DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE EDAD 50 AÑOS, CON DNI N° 09945891, SOLTERO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN EL JIRON LOS MASTUERZOS N°1660, URBANIZACION LAS FLORES, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y **ROSA EDITH GONZALES MARIN**, PERUANA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE EDAD 53 AÑOS, CON DNI N° NUMERO 09653371, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN **AMA DE CASA**, CON DOMICILIO EN EL JIRON LOS MASTUERZOS N°1660, URBANIZACION LAS FLORES, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO ANTE MI, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2340 – SJL, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 05 DE AGOSTO DEL 2024
MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

EDICTO JUDICIAL.- SUCESIÓN INTESTADA - EXPEDIENTE N°00250-2024-0-3005-JP-CI-01

ante el juzgado de Paz Letrado Civil de Chorrillos, Juez Dra. **PATRICIA JANET RUMICHE GONZALES**, Especialista Dra. **FIRELLA STEPHANY GUTIERREZ GONZALES**, MARIAJOSE TAPIA ESPEZUA solicita la declaratoria de **SUCESIÓN INTESTADA** de **ISABEL SONIR ESPEZUA SALMON** con DNI N°01319279, fallecida en fecha 25 de enero del 2024, siendo su último domicilio en Calle Tambo Grande 151 Casa C Urb. Matellini, Distrito de Chorrillos, razón por el cual se ha ordenado publicar un extracto de la Resolución N°1 de fecha 03/05/2024 corregida con resolución 2 de fecha 14/06/2024 en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de mayor circulación: AUTOS Y VISTOS, Chorrillos 3/05/2024, **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la solicitud de sucesión intestada de la que en vida fue **ISABEL SONIR ESPEZUA SALMON** por la vía del proceso NO CONTENSIOSO - Dr. **ROSA VICENTE GAYOSO-ABOGADA-CAL 9603**. B.E. 001 - 1094